



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: KAREN A. CORTES GUTIERREZ

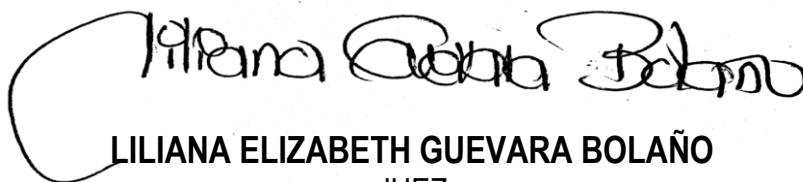
Rad. 110014189037-2021-00585-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 287 del C.G. del P., y atendiendo a lo solicitado por el extremo demandante, procede el despacho a adicionar al auto de fecha 4 de junio de 2021, mediante el cual se libró el mandamiento de pago deprecado, en el sentido de:

1. Librar mandamiento de pago por la suma de **\$978.833**, por concepto de los intereses corrientes contenidos en el título valor base de la ejecución.

Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada junto con la orden de pago librada.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co